



AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

BASES DE LOS CONCURSOS

El Ayuntamiento de Dosbarrios convoca el Primer Concurso de Vídeos 2020 para todos los vecinos de la localidad, distribuidos en dos categorías: formato TikTok, y formato libre.

Organizado por la Concejalía de Juventud y Cultura, el concurso pretende ofrecer entretenimiento durante estos últimos días de verano y apoyar a su vez, al comercio de la localidad.

Los participantes deberán enviar sus propuestas a la siguiente dirección:

cultura@dosbarrios.com

Junto a su propuesta, y en el mismo correo, se enviarán los siguientes datos:

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE	
Nombre y Apellidos:	DNI (Solicitante):
Nombre y Apellidos (padre/madre/tutor legal, en caso de menor de edad):	DNI (padre/madre/tutor legal):
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA (marque solo una opción)	
TIKTOK	<input type="checkbox"/> (Indique A –para Infantil-, ó B –para Adulto-)
MONÓLOGO	<input type="checkbox"/>

Además, deberá entregarse, en el mismo correo y debidamente firmado, el documento identificado como ANEXO I.

En caso de que los participantes sean menores de edad, deberán enviar también una autorización firmada por cualquiera de sus padres o tutores legales para poder publicar su video (ANEXO II).

La inscripción es gratuita, se anima a todos a participar para pasar estos días que serían tan especiales, de una manera diferente. Los videos serán subidos y publicados en la red social Facebook, a través de la plataforma del Ayuntamiento de Dosbarrios, según sean enviados y revisados.

La participación en el Concurso supone la aceptación de estas bases.



AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

NORMAS COMUNES:

- Se recomienda que aparezcan personas que convivan en la misma unidad familiar, en aras de limitar el contacto entre la familia debido a la normativa Covid-19.
- Los vídeos serán de temática libre, si bien quedan prohibidos y serán vetados aquellos vídeos que la organización considere que contienen temática o lenguaje inadecuado o soez, o aquellos que incurrieran de forma manifiesta o encubierta en cualquier acto reprochable o denunciante.
- **La valoración se realizará:**
 - 1) Más “ME GUSTA” obtenidos en Facebook (no contarán las reacciones). Supondrán un 30% de la valoración.
 - 2) La votación de un Jurado formado por un representante de cada Peña de jóvenes que formaron el grupo de las fiestas 2019. Supondrá un 30% de la valoración.
 - 3) La votación Jurado formado por los 11 concejales del Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios. Supondrá un 40% de la valoración.
- En caso de empate, el Jurado formado por los concejales volverá a emitir sus votos entre los videos empatados.
- La forma de puntuar de ambos jurados será de 1 punto, 2 puntos y 3 puntos.
- Para poder llevar a cabo el concurso, deberá de haber al menos un mínimo de 5 participantes en cada categoría.
- El recuento se efectuará el día 21 de septiembre, plazo límite para puntuar por Facebook, y la relación de ganadores será publicada en la página web del Ayuntamiento de Dosbarrios y en su portal de Facebook el día 22 de septiembre de 2020.

PREMIOS:

Primer Premio: 100 euros

Segundo Premio: 75 euros

Tercer Premio: 50 euros

- Los premios consisten en cheques regalo que deberán ser usados en establecimientos comerciales de Dosbarrios. Se incluye cualquier establecimiento de cualquier actividad comercial (tiendas comestibles, peluquería, hostelería, papelería, droguería, etc.). La intención es fomentar, a través de esta actividad, la dinamización del comercio de la localidad.



AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

1) CONCURSO TIKTOK:

- Los participantes podrán enviar un vídeo con una duración no superior a 1 minuto, elaborados a través de la aplicación TikTok. Se valorará la originalidad, diversión y edición del vídeo.
- Mediante este formato, los participantes podrán presentar un máximo de 3 vídeos, en base a las siguientes categorías:

- A: Categoría Infantil

- Los participantes tendrán una edad máxima de 18 años.

- B: Categoría Adulta

- Los participantes deben tener más de 18 años (a partir de los nacidos en 2001).

2) CONCURSO DE MONÓLOGOS:

- Los participantes pueden ser de cualquier edad.
- El monólogo no podrá durar más de 4 minutos.
- Puede contener chistes, anécdotas personales o inventadas, temas de la actualidad o antiguos, sobre fiestas patronales, etc. Lo importante es animar y hacerlo divertido.
- El monólogo debe enviarse en formato MP4, junto con los datos personales.

La FECHA LÍMITE para enviar vuestras propuestas y poder participar, será hasta el día 10 de septiembre de 2020.

El concurso dará comienzo el 11 de septiembre, y finalizará el 20 de septiembre de 2020.

Los ganadores se darán a conocer el 22 de septiembre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRIMER CONCURSO VÍDEOS 2020, ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS (TOLEDO)

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales que puede realizar el Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo), y la posibilidad de que en éstas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes que ha proporcionado a este Ayuntamiento, dentro de la participación en el Primer Concurso de Vídeos 2020, organizado por el mismo.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

El Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios pide su consentimiento para poder publicar los datos personales que nos ha facilitado, junto con las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, y que posibilitan la participación en el Primer Concurso de Vídeos 2020.

Don/Doña _____ con DNI _____ autorizo al **Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo)** a un uso publicitario de mis datos personales facilitados dentro de la participación en el Primer Concurso de Vídeos 2020, y para poder ser publicados en:

- La página web y perfiles en redes sociales del Ayuntamiento de Dosbarrios.
- Filmaciones destinadas a difusión comercial.
- Fotografías y/o filmaciones para revistas o publicaciones de ámbito comercial y/o publicitario para el desarrollo, divulgación y turismo de nuestro municipio.

En Dosbarrios, a _____ de septiembre de 2020

FIRMADO:

(Nombre y apellidos del autorizante)



AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES MENORES DE EDAD EN EL PRIMER CONCURSO VÍDEOS 2020, ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS (TOLEDO)

Dada la participación de vuestros hijos en el Primer Concurso de Vídeos 2020, que promueve el Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios, y puesto que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan, individualmente o en grupo, los niños y niñas que participen en el concurso propuesto.

Don/Doña _____ con DNI _____, como padre/madre o tutor del menor _____.

AUTORIZO al Exmo. Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo), a publicar los vídeos e imágenes enviadas al correo cultura@dosbarrios.com, con ocasión de participar en el Primer Concurso de Vídeos 2020, en:

- La página web y perfiles en redes sociales del Ayuntamiento.
- Filmaciones destinadas a difusión comercial.
- Fotografías y/o filmaciones para revistas o publicaciones de ámbito comercial y/o publicitario para el desarrollo, divulgación y turismo de nuestro municipio.

En Dosbarrios, a _____ de septiembre de 2020

FIRMADO:

(Nombre del padre, madre, o tutor legal)